



Municipalidad de Tucapel - Dirección de Obras Municipales

APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "Mejoramiento cubierta Liceo B-67 de Huépil".

HUÉPIL, 19 de Mayo de 2016.

DECRETO : 01577 / 2016 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
d) La Licitación Pública ID 3305-3-LE15, adjudicada a través de Decreto Alcaldicio N° 456 de 26.02.2015.-
e) El Decreto Alcaldicio N° 648 de 18.03.2015, que aprueba Contrato suscrito entre la Empresa Mario Agustín Cid Martínez, Rut [redacted] y la Municipalidad de Tucapel, para la ejecución de obras del proyecto "Mejoramiento cubierta Liceo B-67 de Huépil", por un valor de \$ 20.520.196 impuesto incluido.
f) El plazo de ejecución de las obras de 30 días corridos.
g) La Boleta de Garantía Serie A N° 0135268 de fecha 24.03.2015, emitida por el Banco Scotiabank, por un valor de 2.052.020, que garantiza el "Fiel cumplimiento" del proyecto denominado "Mejoramiento cubierta Liceo B-67 de Huépil".
h) El Oficio Ord. N° 0733 emitido por el Mineduc con fecha 08.03.2016, que aprueba excepcionalmente las modificaciones de partidas del proyecto "Mejoramiento cubierta Liceo B-67 de Huépil", por un monto de \$ 17.368.730.-
i) La Carta de fecha 05 de Mayo de 2016, donde la Empresa Mario Agustín Cid Martínez, solicita Recepción provisoria de las obras, del proyecto denominado "Mejoramiento cubierta Liceo B-67 de Huépil".
j) El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones, emitida por la Comisión Técnica de obras con fecha 18.05.2016.
k) La Boleta de Garantía N° 0135394 emitida por el Banco Scotiabank con fecha 19.05.2016 por \$ 868.437, que garantiza la "Correcta ejecución de la obras" del proyecto individualizado en la letra e).-

DECRETO :

- 1) APRUEBESE el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del proyecto denominado "Mejoramiento cubierta Liceo B-67 de Huépil".
2) INGRÉSENSE las garantías correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las Bases y Contrato del proyecto.
3) COMUNÍQUESE a la Empresa Constructora Mario Agustín Cid Martínez, Rut 12.015.770-1, mediante una copia del presente Decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER ALCALDE

Distribución

- Empresa Constructora
➤ Secretaría Municipal
➤ Expediente del proyecto
➤ Archivo D.O.M. JAJA/GEPL/RA y yaj.

